

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**1922** Orden ETD/106/2021, de 15 de enero, de extinción y cancelación de ADA, Ayuda al Automovilista, SA, de Seguros y Reaseguros, en liquidación, en el Registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Con fecha 17 de diciembre de 2014 se dictó Orden Ministerial por la que se acordó revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora a la entidad ADA, Ayuda al Automovilista, SA, de Seguros y Reaseguros (en liquidación), inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras con clave C0670, así como encomendar su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2.b) del texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre y en el artículo 14.1.a) del texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre.

Iniciado en su momento el citado proceso de liquidación, este se ha llevado a cabo y concluido de acuerdo con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, de aplicación en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, habiéndose otorgado el día 28 de julio de 2020 por el Consorcio de Compensación de Seguros, en funciones de liquidador y ante la notario de Madrid doña Paloma Mozo García, con el número 953 de su protocolo, la correspondiente escritura pública de liquidación y extinción de la indicada entidad, ADA, Ayuda al Automovilista, SA, de Seguros y Reaseguros (en liquidación).

Con fecha 3 de septiembre de 2020, ha tenido entrada en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones escrito del Consorcio de Compensación de Seguros entregando copia de la mencionada escritura pública y solicitando la cancelación de los asientos de la entidad afectada, ADA, Ayuda al Automovilista, SA, de Seguros y Reaseguros (en liquidación), en el Registro administrativo del artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

A la vista de lo anterior, acuerdo lo siguiente:

Primero.

Declarar, conforme a lo dispuesto en el artículo 181.6 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la extinción de la entidad ADA, Ayuda al Automovilista, SA, de Seguros y Reaseguros (en liquidación) y la cancelación de los asientos correspondientes a esta entidad en el Registro administrativo previsto en el artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.

Segundo.

La presente orden ministerial se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 2021.—La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ana de la Cueva Fernández.